



Resolución de la consejera de Salud de 30 de abril de 2018 por la que se aprueba la modificación de la plantilla orgánica del personal estatutario de la Gerencia Serveis Centrals

Antecedentes

1. El escrito de 15 de marzo de 2017, de la subdirectora de Tecnologías i Sistemas de la Información del Servei de Salut de les Illes Balears.
2. El escrito de 16 de octubre de 2017 del director de Recursos Humans i Relaciones laborales del Servicio de Salut.
3. Los escritos detallados en los puntos 1 y 2 suponían la creación de plazas y puestos con un incremento del coste de la plantilla aprobada, por lo que se remitió al Consejo de Dirección del Servicio de Salud, de acuerdo con el artículo 69.3.h de la Ley 5/2003, de 4 de abril, de salud de las Islas Baleares, en la redacción dada por la disposición final segunda del Decreto ley 10/2012, de 31 de agosto, por el que se modifica el Decreto ley 5/2012, de 1 de junio, de medidas urgente en materia de personal y administrativas para la reducción del déficit público del sector público de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares y de otras instituciones autonómicas, y se establecen medidas adicionales para garantizar la estabilidad presupuestaria y fomentar la competitividad (BOIB n.º 129/2012, de 1 de septiembre).
4. El 19 de octubre de 2017, por medio del acuerdo del consejo de Dirección de Salud de las Illes Balears, se aprobó la creación de un puesto de jefe de sección (gestión y servicios) en la Gerencia de los Servicios Centrales.
5. El 27 de marzo de 2018, por medio del acuerdo del consejo de Dirección de Salud de las Illes Balears, se aprobó la creación de 2 plazas de técnico/a superior de sistemas y tecnologías de la información y de 3 plazas de técnico/a de gestión de sistemas y tecnologías de la información en la Gerencia de los Servicios Centrales.
6. El 27 de marzo de 2018, la Dirección General de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, informó favorablemente sobre la petición detallada en el punto 4.
7. El 23 de abril de 2018, la Dirección General de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, informó favorablemente sobre la petición detallada en el punto 5.



8. De acuerdo con lo establecido en el Decreto 5/2017, de 27 de octubre de 2017, se remitió el expediente a la Comisión Interdepartamental de Retribuciones, quien informó favorablemente sobre las peticiones detalladas en los puntos 4 y 5, en su sesión de día 24 de abril de 2018.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Aprobar que se creen dentro de la plantilla orgánica autorizada del personal estatutario de la Gerencia Servicios Centrales del Servicio de Salud de las Islas Baleares las plazas que figuran en el anexo 1.
2. Fijar la plantilla orgánica autorizada del personal estatutario de la Gerencia Servicios Centrales en las dotaciones que se especifican en los anexos mencionados, con efectos desde el día 30 de abril de 2018.
3. Disponer que esta resolución sustituye y deja sin efecto cualquier otra precedente que haga referencia a la plantilla orgánica autorizada del personal estatutario de la Gerencia Servicios Centrales.

Interposición de recursos

Contra esta resolución –que agota la vía administrativa– puede interponerse un recurso de reposición ante la consejera de Salud en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de esta resolución, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

También puede interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo contencioso-administrativo de Palma en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de publicación de esta resolución, de acuerdo con los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Palma, 30 de abril de 2018

La consejera de Salud

Patricia Juana Gómez i Picard



Anexo 1 Servicios Centrales

- Creación:
 - 2 técnico/a superior de sistemas y tecnologías de la información.
 - 3 técnico/a de gestión de sistemas y tecnologías de la información.
 - 1 jefe/a de sección (gestión y servicios)



RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO (plantilla orgánica autorizada)

CENTRO DE GESTIÓN: 60001

SERVICIOS CENTRALES

FECHA 30/04/2018

CONSEJERÍA/ EA	GERENCIA	CENTRO	Nº ORDEN	PUESTOS DE TRABAJO DIRECTIVOS Y DE GESTIÓN	NIVEL	TIPO	GRUPO	SISTEMA PROVISIÓN	CD	C. ESPECÍFICO	REQUISITOS
SBS	SSCC	SSCC	1	SUBDIRECTOR/SUBDIRECTORA DE PRESUPUESTOS Y CONTROL DEL GASTO	III	DIREC	A1-A2	LD	**	1.715,31 €	LICENCIATURA, GRADO, INGENIERIA, ARQUITECTURA O EQUIVALENTE, O INGENIERIA TÉCNICA, DIPLOMATURA, ARQUITECTURA TÉCNICA, FP DE 3º GRADO, O EQUIVALENTE
SBS	SSCC	SSCC	1	SUBDIRECTOR/SUBDIRECTORA DE COMPRAS Y LOGÍSTICA	III	DIREC	A1-A2	LD	**	1.715,31 €	LICENCIATURA, GRADO, INGENIERIA, ARQUITECTURA O EQUIVALENTE, O INGENIERIA TÉCNICA, DIPLOMATURA, ARQUITECTURA TÉCNICA, FP DE 3º GRADO, O EQUIVALENTE
SBS	SSCC	SSCC	1	SUBDIRECTOR/SUBDIRECTORA DE TECNOLOGÍA Y SISTEMAS DE LA INFORMACIÓN	III	DIREC	A1-A2	LD	**	1.715,31 €	LICENCIATURA, GRADO, INGENIERIA, ARQUITECTURA O EQUIVALENTE, O INGENIERIA TÉCNICA, DIPLOMATURA, ARQUITECTURA TÉCNICA, FP DE 3º GRADO, O EQUIVALENTE
SBS	SSCC	SSCC	1	SUBDIRECTOR/SUBDIRECTORA DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS GENERALES	III	DIREC	A1-A2	LD	**	1.715,31 €	LICENCIATURA, GRADO, INGENIERIA, ARQUITECTURA O EQUIVALENTE, O INGENIERIA TÉCNICA, DIPLOMATURA, ARQUITECTURA TÉCNICA, FP DE 3º GRADO, O EQUIVALENTE
SBS	SSCC	SSCC	1	SUBDIRECTOR/SUBDIRECTORA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	III	DIREC	A1-A2	LD	**	1.715,31 €	LICENCIATURA, GRADO, INGENIERIA, ARQUITECTURA O EQUIVALENTE, O INGENIERIA TÉCNICA, DIPLOMATURA, ARQUITECTURA TÉCNICA, FP DE 3º GRADO, O EQUIVALENTE
SBS	SSCC	SSCC	1	DIRECTOR/DIRECTORA DE ASISTENCIA SANITARIA	I	DIREC		LD	**	1.715,31 €	LICENCIATURA, GRADO, INGENIERIA, ARQUITECTURA O EQUIVALENTE, O INGENIERIA TÉCNICA, DIPLOMATURA, ARQUITECTURA TÉCNICA, FP DE 3º GRADO, O EQUIVALENTE
SBS	SSCC	SSCC	1	SUBDIRECTOR/SUBDIRECTORA DE ATENCIÓN HOSPITALARIA	III	DIREC	A1-A2	LD	**	1.715,31 €	LICENCIATURA, GRADO, INGENIERIA, ARQUITECTURA O EQUIVALENTE, O INGENIERIA TÉCNICA, DIPLOMATURA, ARQUITECTURA TÉCNICA, FP DE 3º GRADO, O EQUIVALENTE
SBS	SSCC	SSCC	1	SUBDIRECTOR/SUBDIRECTORA DE ATENCIÓN PRIMARIA Y ATENCIÓN A LAS URGENCIAS EXTRAHOSPITALARIAS	III	DIREC	A1-A2	LD	**	1.715,31 €	LICENCIATURA, GRADO, INGENIERIA, ARQUITECTURA O EQUIVALENTE, O INGENIERIA TÉCNICA, DIPLOMATURA, ARQUITECTURA TÉCNICA, FP DE 3º GRADO, O EQUIVALENTE
SBS	SSCC	SSCC	1	SUBDIRECTOR/SUBDIRECTORA DE ATENCIÓN A LA CRONIDAD, COORDINACIÓN SOCOSANITARIA, SALUD MENTAL Y ENFERMEDADES POCO FRECUENTES	III	DIREC	A1-A2	LD	**	1.715,31 €	LICENCIATURA, GRADO, INGENIERIA, ARQUITECTURA O EQUIVALENTE, O INGENIERIA TÉCNICA, DIPLOMATURA, ARQUITECTURA TÉCNICA, FP DE 3º GRADO, O EQUIVALENTE
SBS	SSCC	SSCC	1	SUBDIRECTOR/SUBDIRECTORA DE CURAS ASISTENCIALES Y ATENCIÓN AL USUARIO	III	DIREC	A1-A2	LD	**	1.715,31 €	LICENCIATURA, GRADO, INGENIERIA, ARQUITECTURA O EQUIVALENTE, O INGENIERIA TÉCNICA, DIPLOMATURA, ARQUITECTURA TÉCNICA, FP DE 3º GRADO, O EQUIVALENTE
SBS	SSCC	SSCC	1	SUBDIRECTOR/SUBDIRECTORA DE CARTERA DE SERVICIOS	III	DIREC	A1-A2	LD	**	1.715,31 €	LICENCIATURA, GRADO, INGENIERIA, ARQUITECTURA O EQUIVALENTE, O INGENIERIA TÉCNICA, DIPLOMATURA, ARQUITECTURA TÉCNICA, FP DE 3º GRADO, O EQUIVALENTE
SBS	SSCC	SSCC	1	DIRECTOR/DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES LABORALES	I	DIREC		LD	**	1.715,31 €	LICENCIATURA, GRADO, INGENIERIA, ARQUITECTURA O EQUIVALENTE, O INGENIERIA TÉCNICA, DIPLOMATURA, ARQUITECTURA TÉCNICA, FP DE 3º GRADO, O EQUIVALENTE
SBS	SSCC	SSCC	1	SUBDIRECTOR/SUBDIRECTORA DE GESTIÓN DE PERSONAL	III	DIREC	A1-A2	LD	**	1.715,31 €	LICENCIATURA, GRADO, INGENIERIA, ARQUITECTURA O EQUIVALENTE, O INGENIERIA TÉCNICA, DIPLOMATURA, ARQUITECTURA TÉCNICA, FP DE 3º GRADO, O EQUIVALENTE
SBS	SSCC	SSCC	0	COORDINADOR/COORDINADORA DE ADMISIÓN Y DOCUMENTACIÓN CLÍNICA		NO DIREC	A1	LD	28	336,63 €	PERSONAL ESTATUTARIO SANITARIO O DE GESTIÓN Y SERVICIOS
SBS	SSCC	SSCC	1	JEFE/JEFA DE SERVICIO DE DOCUMENTACIÓN CLÍNICA		NO DIREC	A1-A2	LD	28	336,63 €	RESOLUCIÓN DE 29/05/2017 (BOIB 66/2017)
SBS	SSCC	SSCC	19	JEFE/JEFA DE SERVICIO *		NO DIREC	A1-A2	LD - C	26	673,38 €	PERSONAL ESTATUTARIO DE GESTIÓN Y SERVICIOS O PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA
SBS	SSCC	SSCC	1	JEFE/JEFA DE SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES		NO DIREC	A1-A2	LD	28	336,63 €	RESOLUCIÓN DE 23/06/14 (BOIB 92/2014)
SBS	SSCC	SSCC	9	JEFE/JEFA DE SECCIÓN *		NO DIREC	A1-A2-C1	LD - C	24	559,53 €	PERSONAL ESTATUTARIO DE GESTIÓN Y SERVICIOS O PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA
SBS	SSCC	SSCC		SUPERVISOR/SUPERVISORA DE ÁREA FUNCIONAL		NO DIREC	A2	LD	23	515,17 €	PERSONAL ESTATUTARIO SANITARIO
SBS	SSCC	SSCC	15	JEFE/JEFA DE GRUPO *		NO DIREC	C1-C2	LD - C	19	245,21 €	PERSONAL ESTATUTARIO DE GESTIÓN Y SERVICIOS O PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA
SBS	SSCC	SSCC	2	JEFE/JEFA DE EQUIPO *		NO DIREC	C1-C2	LD - C	17	222,19 €	PERSONAL ESTATUTARIO DE GESTIÓN Y SERVICIOS O PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA

Sistemas de provisión

LD: libre designación

C: concurso

* Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13/05/2011 (BOIB 75/2011) y Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18/01/2013 (BOIB 11/2013)

** Según la Ley de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares de cada año



G CONSELLERIA
O SALUT
I SERVEI SALUT
B ILLES BALEARS

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO (plantilla orgánica autorizada)

60001

SERVICIOS CENTRALES

FECHA: 30/04/2018

CONSEJERÍA/EA	GERENCIA	CENTRO	Nº ORDEN	CATEGORÍA	TIPO DE PERSONAL	GRUPO	SISTEMA DE PROVISIÓN	CD	COMP. ESP.	REQUISITOS	OBSERVACIONES
SBS	SSCC	SSCC	1	FEA DE MEDICINA DEL TRABAJO	SAN	A1	PS	24	336,63 €	CATEGORÍA	
SBS	SSCC	SSCC	2	MÉDICO/MÉDICA DE ADMISIÓN Y DOCUMENTACIÓN CLÍNICA	SAN	A1	PS	24	336,63 €	CATEGORÍA	
SBS	SSCC	SSCC	37	GRUPO TÉCNICO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	GS	A1	PS	23	403,75 €	CATEGORÍA	
SBS	SSCC	SSCC	17	TÉCNICO/TÉCNICA SUPERIOR DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	GS	A1	PS	23	403,75 €	CATEGORÍA	
SBS	SSCC	SSCC	1	INGENIERO/INGENIERA SUPERIOR	GS	A1	PS	23	430,74 €	CATEGORÍA	
SBS	SSCC	SSCC	2	TÉCNICO/TÉCNICA DE SALUD PÚBLICA EN ATENCIÓN PRIMARIA	SAN	A1	PS	24	336,63 €	CATEGORÍA	
SBS	SSCC	SSCC	4	FARMACÉUTICO/FARMACÉUTICA DE ÁREA DE ATENCIÓN PRIMARIA	SAN	A1	PS	24	336,63 €	CATEGORÍA	
SBS	SSCC	SSCC	1	ENFERMERO/ENFERMERA	SAN	A2	PS	21	168,52 €	CATEGORÍA	
SBS	SSCC	SSCC	15	TÉCNICO/TÉCNICA DE GESTIÓN DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	GS	A2	PS	21	155,80 €	CATEGORÍA	
SBS	SSCC	SSCC	2	TRABAJADOR/TRABAJADORA SOCIAL	GS	A2	PS	21	155,80 €	CATEGORÍA	
SBS	SSCC	SSCC	5	PERSONAL TÉCNICO/TÉCNICA DE GRADO MEDIO	GS	A2	PS	21	155,80 €	CATEGORÍA	
SBS	SSCC	SSCC	23	GRUPO DE GESTIÓN DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	GS	A2	PS	21	155,80 €	CATEGORÍA	
SBS	SSCC	SSCC	63	GRUPO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	GS	C1	PS	17	95,29 €	CATEGORÍA	
SBS	SSCC	SSCC	12	TÉCNICO/TÉCNICA ESPECIALISTA EN DOCUMENTACIÓN SANITARIA	GS	C1	PS	17	95,29 €	CATEGORÍA	
SBS	SSCC	SSCC	93	GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	GS	C2	PS	15	86,53 €	CATEGORÍA	
SBS	SSCC	SSCC	1	CONDUCTOR/CONDUCTORA	GS	C2	PS	15	86,53 €	CATEGORÍA	
SBS	SSCC	SSCC	3	CELADOR/CELADORA	GS	OAP	PS	14	87,07 €	CATEGORÍA	